

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO
CONC-001-2023**

**CAPITULO I
INTRODUCCIÓN Y CONDICIONES GENERALES**

1.1 INTRODUCCIÓN:

El INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (en adelante INDERCULTURA PUTUMAYO), en aplicación de los artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, el procedimiento para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un Proceso Competitivo que se regirá por lo establecido en la Presente Invitación Pública y los principios de la contratación estatal en lo no regulado por el Decreto 092 de 2017, invita a los interesados a presentar propuesta para: **"COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

Por lo anterior, INDERCULTURA PUTUMAYO mediante Proceso Competitivo invita a las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, para lo cual se deberá tener en cuenta la siguiente:

1.2. GENERALIDADES:

El presente proceso competitivo de selección está dirigido a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y reconocida idoneidad, en adelante ESAL, de conformidad con el análisis efectuado en la etapa de planeación y consignado en los estudios previos del proceso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La ESAL proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación pública, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del Proceso Competitivo de selección, adjudicación y en el caso de que le sea adjudicada el proceso, son parte del respectivo Contrato.

Si la ESAL encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en la Invitación Pública, o en los demás documentos que forman parte del presente proceso, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto de la Invitación Pública, debe dirigirse en los plazos indicados, por la plataforma del SECOP II con el fin de obtener aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de la invitación pública.

1.3. IDIOMA:

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente.



Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.

1.4. DOCUMENTOS:

Forman parte integral del presente proceso competitivo de selección, entre otros:

- 1.4.1 Certificado de disponibilidad presupuestal
- 1.4.2 Estudio previo
- 1.4.3 Invitación Pública, sus anexos y formatos.
- 1.4.4 Los adendas y comunicaciones que expida INDERCULTURA PUTUMAYO en desarrollo del presente proceso competitivo de selección.
- 1.4.5 Propuestas con todos sus anexos y formatos
- 1.4.6 Informes de evaluación.
- 1.4.7 Contrato
- 1.4.8 Los demás documentos que se alleguen dentro del proceso.

1.5. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.6. RÉGIMEN LEGAL:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, será el contenido en el artículo 96 de la Ley 486 de 1998, el Decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido Decreto.

1.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

El Decreto 092 de 2017, comporta en su artículo 4 establece:
(...)

"La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."



El presente proceso competitivo de selección está dirigido a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y reconocida idoneidad, en adelante ESAL, de conformidad con el análisis efectuado en la etapa de planeación y consignado en los estudios previos del proceso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La actividad que se encuentra dentro del plan de desarrollo "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN 2020-2023", cumple a cabalidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, toda vez que, está dirigida a promover actividades deportivas en protección de los derechos de la población en situación de debilidad manifiesta o indefensión; como lo son la primera infancia, adolescencia del Departamento del Putumayo.

La contratación pretendida mediante los presentes estudios previos tiene como pilar fundamental incrementar el impacto de la intervención de la entidad estatal a través del apoyo de una ESAL idónea y ampliamente calificada en el tema, buscar una eventual reducción en riesgos y costos mediante la selección de la propuesta más idónea en una recepción abierta al público.

Los bienes y servicios adquiridos en marco del presente proceso contractual están dirigidos al alcance de los objetivos de política pública y al cumplimiento del plan de desarrollo de la entidad; es decir, que los mismos no serán destinados al uso, goce y disfrute de Indercultura o el personal adscrito a la entidad. Es en este sentido, quien suscribe el presente estudio previo, pretende que el mismo derive en la financiación a una ESAL idónea para la ejecución de una actividad en beneficio de una comunidad específica y no en una relación conmutativa con el contratista.

Es importante denotar que el régimen de contratación está definido por la excepcionalidad referenciada en el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista; y es así como se apertura la búsqueda de una ESAL que cuente con experiencia, respaldo y genere mayor confianza entre la comunidad, que un contratista privado.

Aunado a lo anterior, es menester exteriorizar que Indercultura no cuenta con personal de planta suficiente para suplir la necesidad. Por lo anterior, la ESAL ejecutará el objeto contractual con base a su experiencia y confianza y no seguirá instrucciones precisas por parte de la entidad en desarrollo del mismo, no sin antes hacer la claridad de que dicha potestad no se aparta del deber de cumplimiento, de unos resultados medibles y evaluables y por consiguiente el cumplimiento del objeto contractual en su totalidad.

Entre los criterios ponderantes que determinarán que ESAL se califica como la más idónea, se encontrarán el equipo de trabajo, experiencia, idoneidad, entre otros.

Ahora, si bien es cierto que en el mercado existen eventuales contratistas del sector privado que pueden suplir la necesidad, el fin de los presentes estudios previos es demostrar que factores exclusivos de las ESAL pueden optimizar la obtención de los resultados esperados en el plan de desarrollo. Es así como la entidad está llamada a identificar las ventajas comparativas de las ESAL para alcanzar el objetivo de sus políticas, entre las cuales destacan:



1. La ESAL garantizará de manera más precisa y determinable los resultados del contrato en criterios de calidad y satisfacción de la población.
2. La ESAL contará con un equipo de trabajo idóneo y un conocimiento especializado previo, desarrollado a lo largo de la existencia de su naturaleza jurídica.
3. La ESAL contará con medios para reducir considerablemente los costos en detrimento de los ciudadanos.
4. La ESAL demostrará que su oferta representa una optimización en los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

INDERCULTURA PUTUMAYO está al servicio de los intereses generales de los habitantes del departamento, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

INDERCULTURA, busca fortalecer un proyecto en el Departamento del Putumayo, que tenga como objeto COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

INDERCULTURA, requiere de un aliado valioso, de reconocida idoneidad y experiencia en el sector público o privado, para la ejecución de proyectos de deporte.

1.8. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y DEL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 850 DE 2003, INDERCULTURA PUTUMAYO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la plataforma electrónica de Colombia Compra Eficiente denominada SECOP II, <https://community.SECOP.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

CAPÍTULO II INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO:

La misión del INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – INDERCULTURA radica en que "es una entidad creada para promover, impulsar y desarrollar las actividades que permitan el fortalecimiento de los procesos culturales, deportivos, recreativos, y educativos enfocados al desarrollo humano



integral, que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los ciudadanos del departamento del Putumayo".

Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así:

"Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

DEPORTE ASOCIADO. - Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

El Sistema Nacional del Deporte tiene entre otros, los siguientes objetivos:

1. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.
2. Organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, que aseguren la vigencia de los principios de participación ciudadana.



3. Establecer un conjunto normativo armónico que, en desarrollo de la presente Ley, regule el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento.

El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.

Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el *Ministerio de Educación Nacional*, el *Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes*, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

MINISTERIO DEL DEPORTE; el Sistema Nacional del Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte, y está constituido por un conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, al aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

El Sistema Nacional del Deporte está conformado por organismos deportivos de carácter público y privado, con funciones específicas que permiten integrar todo su funcionamiento para consolidar el sistema en beneficio del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física en el país.

En el siguiente esquema se indica cuáles son los organismos públicos y privados que integran el Sistema Nacional del Deporte en Colombia.

ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

SECTOR PÚBLICO

NIVEL NACIONAL

Ministerio del Deporte.

NIVEL DEPARTAMENTAL

Entes Deportivos Departamentales.

Entes Deportivos del Distrito Capital.

NIVEL MUNICIPAL

Entes Deportivos Municipales.

SECTOR PRIVADO

NIVEL NACIONAL

Comité Olímpico Colombiano.

Comité Paralímpico colombiano.



Federaciones deportivas.

NIVEL DEPARTAMENTAL

Ligas Deportivas.

Asociaciones deportivas.

NIVEL MUNICIPAL

Clubes Deportivos.

Clubes promotores.

Clubes profesionales.

De esta forma, y a partir de un esquema sencillo, se explica de manera general la estructura del deporte asociado en Colombia.

ORGANISMOS DEPORTIVOS. Los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y las ligas y federaciones deportivas a que se refiere este decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995.

PARAGRAFO. - Los niveles jerárquicos de los organismos deportivos del sector asociado son los siguientes:

El Deporte Asociado estará coordinado por el Comité Olímpico Colombiano que cumplirá funciones de interés público y social en todos los deportes, tanto en el ámbito nacional como internacional, sin perjuicio de las normas internacionales que regulan cada deporte.

PARÁGRAFO. Para efectos de la coordinación del deporte asociado de las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, dicha función la ejercerá el Comité Paralímpico Colombiano, en el ámbito nacional e internacional

El Comité Olímpico Colombiano, como organismo de coordinación del deporte asociado, tiene como objeto principal la formulación, integración, coordinación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con:

1. El deporte competitivo;
2. El deporte de alto rendimiento;
3. La formación del recurso humano propio del sector

INSTITUTOS DEPARTAMENTALES DE DEPORTE:

Los entes deportivos departamentales deberán adoptar las políticas planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el *Instituto Colombiano del Deporte* - Coldeportes y el Gobierno Nacional. Además, tendrán entre otras, las siguientes funciones:

INSTITUTOS MUNICIPALES DE DEPORTE:

Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. *El Instituto Colombiano del Deporte* - Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente.

LIGAS DEPORTIVAS. Las ligas deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o



promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.

CLUBES DEPORTIVOS. Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.

PARÁGRAFO. - Para los efectos de este artículo, las cajas de compensación familiar, los clubes sociales, los establecimientos educativos, las organizaciones comunales y las empresas públicas privadas que desarrollen actividades deportivas organizadas, podrán actuar como clubes deportivos por cada deporte, sin que requieran cambiar su propia estructura orgánica, en todo caso cumpliendo los requisitos a que se refiere el artículo 60. de este decreto.

De acuerdo con los dictámenes de la constitución colombiana, el derecho a la realización de actividad deportiva debe ser para todos los colombianos sin ningún tipo de discriminación y le corresponde al Estado desarrollar procesos, que faciliten y promuevan, entre la población, este tipo de actividades, en procura de una calidad de vida equilibrada y de mejor desarrollo para el ser humano (Constitución Política de Colombia, 1991).

En concordancia con la constitución, aparece en el país el marco general de la ley 181 de 1995 que, de manera concreta, crea un espectro de posibilidades para el desarrollo amplio y armónico de las actividades de índole deportivo, donde aparecen, fundamentalmente, las Ligas Deportivas, como parte esencial del deporte asociado, mostrando el diseño institucional, constituido a nivel nacional, para que un deportista pueda acceder a la representación del país.

Por esta razón Indercultura apoya la actividad **COLABORAR CON LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, iniciativa de la federación colombiana de ciclismo, donde el departamento será el encargado de recibir a los ciclistas del lote nacional en la categoría juvenil masculina, y élite, sub-23 y juveniles de segundo año en las damas, que competirán en la edición 2023 de la Vuelta del Porvenir y el Tour Femenino, evento que se llevará a cabo del 2 al 6 de noviembre.

La carrera, que será organizada por la Federación Colombiana de Ciclismo, con el apoyo del Ministerio del Deporte, constará de cinco etapas, que recorrerán 423 kilómetros y que comenzará con una fracción de 115 kilómetros, entre Mocoa y Orito.

En la segunda etapa se llevará a cabo una contrarreloj individual de 15.3 kilómetros entre Villa garzón y Mocoa, mientras que, en la tercera jornada, el municipio de Pitalito, en el Huila, será epicentro de un circuito de 9.7 km, en el que los varones deberán realizar ocho vueltas para completar 77.6 km, y las mujeres seis, para 58.2.



El cronograma oficial de la edición 39 de la Vuelta del Porvenir y 19 del Tour Femenino se abrirá el miércoles 1 de noviembre, con la revisión de licencias y confirmación de ciclistas.

La presentación de equipos se realizará en el Parque Principal de Mocoa, a partir de las 3:30 de la tarde.

Como Indercultura Putumayo, la masificación, práctica, tecnificación y desarrollo del deporte en el Departamento del Putumayo ha sido uno de los principales propósitos en la construcción del Plan de Desarrollo 2020 - 2023, en las líneas de acción relacionadas con Deporte, Recreación, Actividad Física y la promoción de la salud, en cada uno de los ciclos vitales. Teniendo en cuenta, además, que la práctica deportiva se encuentra instituida como una política pública de estado, lo que conlleva a que los departamentos cumplan las directrices nacionales en lo relacionado a las leyes del deporte.

Que así mismo, los entes territoriales a través de los institutos descentralizados, secretarías del deporte adscritos tienen en común con Mindeporte, fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física, el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad de los deportistas del deporte asociado del Departamento, en este caso concreto le corresponde a Indercultura Putumayo de manera directa con el Departamento del Putumayo.

Las actividades se realizarán gracias al respaldo de la Gobernación del Putumayo e Indercultura putumayo, se logra **COLABORAR CON LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,**", e impulsar y establecer el deporte en el departamento del Putumayo, brindar a los jóvenes un escenario de esparcimiento y proyección deportiva con la premisa de disminuir el consumo de sustancias psicoactivas y ocio, tomando partido del auge del fortalecer los programas deportivos impulsados por la ligas del Putumayo.

2.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El objeto del Contrato se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

2.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
82	10	16	00	Publicidad difundida
84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes
90	10	15	00	Establecimientos para comer y beber



90	11	15	00	Hoteles moteles y pensiones
90	14	15	00	Eventos profesionales deportivos
90	10	16	00	Servicios de Banquetes y Catering
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio

2.3 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP II

<https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx> a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso

Los interesados podrán consultar la Invitación Pública a partir de la fecha y hora de la publicación del proceso en el Instituto de Cultura, Deportes, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo INDERCULTURA.

2.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de esta invitación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los Estudios Previos e Invitación Pública	20/10/2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para presentar Observaciones a la invitación y el estudio previo	23/10/2023 Hasta las 06:00 pm	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Cierre de la Invitación Pública y de presentación de propuestas	24/10/2023 hasta las 06:00 pm	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	25/10/2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderables y subsanación	26/10/2023 Hasta las 06:00 pm	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación de acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	A partir del 27/10/2023	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

NOTA: En caso de requerirse nuevas fechas dentro del cronograma por el no cumplimiento de los requisitos por parte de los proponentes, se harán las modificaciones mediante adenda a través de la plataforma SECOP II.



2.5. ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA;

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, en el link del proceso de Contratación CONC-001-2023.

La comunicación debe contener como mínimo: (a) el número del presente Proceso de Contratación CONC-001-2023; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a INDERCULTURA PUTUMAYO solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean remitidas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II. INDERCULTURA PUTUMAYO responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II a través del link <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, teniendo en cuenta los formatos contenidos y anexos en el presente pliego, en la fecha establecida en el Cronograma establecido para el presente proceso de selección, y acompañadas de los documentos soportes, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Además de lo previsto en estos pliegos de condiciones, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales están definidas en el Manual de uso del SECOP II el cual indica entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea.

Para presentar oferta en Procesos de Contratación como proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar la manifestación de interés al igual que la presentación de oferta desde dicha cuenta.

La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II están definidas en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

Las Guías en desarrollo de la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tomada en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Cada usuario maneja su firma electrónica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se fija en la misma la persona que



firmará el contrato está obligando desde la presentación de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

2.7 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: juridica@indercultura-putumayo.gov.co

No se aceptará propuestas que por cualquier causa lleguen o sean radicadas en INDERCULTURA PUTUMAYO, o enviadas a través de fax, correo electrónico, Internet o cualquier otro medio telemático que no sea el SECOP II, en el link del proceso, salvo que deba aplicarse el protocolo de indisponibilidad anteriormente citado.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y/o sus adendas de ser el caso.

Al vencimiento del término para presentar las Ofertas, INDERCULTURA PUTUMAYO a través de la plataforma del SECOP II publicará la lista de las Proponentes que presentaron su Ofertas tal y como la genera dicha plataforma.

2.8 RETIRO DE LA OFERTA:

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, a través de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Vencida la fecha programada para el cierre, las ofertas no podrán ser retiradas.

2.8. TÉRMINO DE EVALUACIÓN, TRASLADO Y ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

INDERCULTURA PUTUMAYO podrá solicitar, dentro del plazo establecido para realizar la verificación jurídica, financiera, de experiencia y la evaluación, por la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co desde el link del proceso, dirigido a la ESAL proponente, o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de enero de 2018.

El resultado de la evaluación se publicará en la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co durante un (1) día hábil, lapso durante el cual los oferentes podrán presentar las observaciones a los resultados de la evaluación, las cuales se resolverán por INDERCULTURA y se publicarán en el proceso a través de la plataforma del SECOP



II, así mismo durante este periodo podrán allegar los documentos o aclaraciones necesarias requeridos a través de la publicación de los informes de verificación, para lo cual se cumplirá las normas citadas anteriormente.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN

INDERCULTURA PUTUMAYO verificará las siguientes condiciones de idoneidad y de experiencia mínimas de las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, así:

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA - CUMPLE / NO CUMPLE:

El proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

3.1.1 Carta de presentación de la propuesta: Presentar según el formato adjunto la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal facultado. No se aceptarán sellos o firmas escaneadas, según formato del pliego de condiciones. (Formato No. 1" Carta de Presentación de la Propuesta").

3.1.2 Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado.

3.1.3 Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que conste que la ESAL ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (Formato No. 3 "Certificación de Pago de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Cuota de Aprendizaje).

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos seis (6) meses de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.



Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.

3.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2023 y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
4. Acreditar que su objeto social se encuentra acorde con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria y con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.

Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde INDERCULTURA PUTUMAYO requerirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.



Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, **no se considerará hábil** en los términos señalados en la Convocatoria

3.1.5 Autorización para contratar: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal del proponente, deberá presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

3.1.6 En el caso de proponentes que se presenten como estructura plural (consorcio y/o unión temporal), debe aportarse el documento de conformación, en el cual debe constar la participación porcentual de cada uno de los miembros, la modalidad de asociación, las actividades que ejecutará cada uno de los miembros, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural. Estas únicamente podrán conformarlas Entidades Sin Ánimo de Lucro, en donde el objeto social de ambas debe cumplir con los elementos señalados en el numeral 1 del literal B "Indicadores de Idoneidad CUMPLE/NO CUMPLE". La duración de las personas jurídicas, asociaciones en consorcio o unión temporal debe ser por lo menos por el plazo del Contrato o convenio y tres (3) años más.

En el documento de conformación de Unión Temporal (formato No. 2), se deberá establecer el porcentaje de participación y responsabilidades de los integrantes de la Unión Temporal.

La sumatoria deberá corresponder al 100% de las obligaciones generales, específicas y, productos del proceso de selección razón por la cual se deberá precisar dichas condiciones. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.7 INDERCULTURA PUTUMAYO consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente, en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales y en la Policía Nacional antecedentes judiciales y multas o contravenciones. No obstante, con la propuesta se podrán anexar dichos certificados.

3.2 INDICADORES DE IDONEIDAD CUMPLE / NO CUMPLE

3.2.1 Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.



El objeto del presente proceso de contratación corresponde a la implementación de la estrategia integral para la sensibilización y movilización de la educación inicial y preescolar en los territorios con prestadores y establecimientos educativos privados. Por consiguiente, el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro debe tener coincidencia con este objetivo el cual se identificará a partir del cumplimiento de uno de los siguientes dos elementos:

1. Que el objeto de la entidad tenga relación con la promoción del deporte y/o referentes educativos y culturales para primera infancia.
 2. Que el objeto de la entidad tenga relación con la movilización y/o implementación de políticas públicas educativas o para la primera infancia.
- Para verificar este requisito, la entidad privada sin ánimo de lucro deberá presentar, anexar y/o cargar en la Plataforma del Secop II el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente con una antelación no mayor a 30 días calendario al cierre del proceso.

3.2.2 Estructura organizacional

"La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la entidad estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, atendiendo del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo".

De acuerdo con lo anterior, INDERCULTURA PUTUMAYO solicitará las siguientes condiciones para acreditar la estructura organizacional. Por lo que deberá anexar y/o cargar en la plataforma de Secop II los siguientes documentos:

- a) Organigrama.
- b) Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- c) Estados financieros del último año, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la esal

3.2.3 Personal mínimo requerido

La entidad privada sin ánimo de lucro deberá garantizar que cuenta con el personal que se describe a continuación:

1 coordinador de proyecto:

- Perfil: Profesional en cualquiera área con experiencia en actividades operativas y/o coordinación y/o logística; experiencia mínima relacionada de 12 meses; dedicación 100%.

1 profesional de apoyo técnico



- Perfil: Bachiller con experiencia relacionada con el objeto contractual, por un tiempo no menor a 6 meses; dedicación 100%.

3.2.4 Experiencia del proponente

El oferente deberá presentar máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, a la fecha de cierre del proceso, que hayan tenido como objeto o que se relacionen con la ejecución de eventos y competencias deportivas en la disciplina de ciclismo en un TOUR, cuyo valor individual sea igual y/o superior al valor del presupuesto oficial. Uno de los contratos debe haberse ejecutado en un TOUR de índole nacional y/o internacional.

En los casos de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las ESAL que los integran deberá acreditar como mínimo uno de los contratos indicados en el párrafo anterior.

El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos:

a) Certificaciones que deberán contener la siguiente información, acompañadas de acta de liquidación:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor total del contrato /convenio.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

b) Copia de contratos terminados, acompañados de acta de liquidación.

c) En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, el proponente debe acreditar el porcentaje de su participación.

d) No se aceptarán autocertificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

e) No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación.

3.2.5 Indicadores de eficiencia de la ESAL

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, el proponente deberá presentar, anexas y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:



- Estados financieros del año inmediatamente anterior, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.

Con lo estados financieros se verificarán los siguientes índices:

Requisitos financieros:

1. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente: mayor o igual a 5

Está por encima del ideal que la relación es de 1:1 es decir por cada peso que se debe, se tiene para responder de forma inmediata 1.50 dando como garantía que se maneja un buen flujo de efectivo y que se tiene amparada las deudas normales que se generan en una empresa.

2. Índice de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total: menor o igual a 0.50

Se toma en cuenta los movimientos financieros que realizan las ESAL que prestan esta clase de actividad económica, encontrando que el grado de endeudamiento refleja una estabilidad de las empresa y demás sociedades que conforman dicho sector, indicando de esta manera que no existe alto grado de dependencia, en cuanto a los recursos de terceros para financiarse, ofreciendo resultados favorables en el sector de la economía, por cuanto la razón de endeudamiento es en promedio del 48% donde el ideal es del 50% o mayor, pero se debe tener en cuenta que parte de este pasivo son deudas a corto plazo determinadas por proveedores, cuentas por pagar a terceros, obligaciones labores e impuestos esto hace que en un tiempo menor de 4 meses este pasivo desaparece; por lo cual pretender que una empresa no tenga un mínimo de endeudamiento sería exorbitante, y limitante para aquellas empresas que tienen obligaciones con terceros, pero teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, su cuantía y forma de pago, no se compromete la ejecución del contrato y que corresponde con el nivel de endeudamiento identificado en el mercado.

3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/ gastos de intereses: mayor o igual a 1

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide el apalancamiento financiero de la ESAL y proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios antes de intereses e impuestos más la amortización. La ratio de cobertura de intereses es una medida del número de veces que una ESAL puede hacer los pagos de intereses de su deuda con sus ganancias, antes de intereses e impuestos. Este se utiliza para calcular la ratio de cobertura (número de veces). El pago periódico de intereses es una carga fija para la ESAL, por lo que conocer esta proporción evita futuras dificultades, siendo de relevancia que los gastos financieros se paguen con el beneficio neto de explotación. Se suele admitir como un indicador razonable que como mínimo la utilidad antes de interés y de impuesto (BAIT) sea el doble de los gastos financieros en el último año. Estando en un indicador razonable para que la ESAL haga frente a la carga financiera.



Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

3.2.6 Propuesta Técnica

La ESAL proponente deberá señalar claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en anexo técnico, y acreditar las condiciones mínimas requeridas señaladas allí. Aunque no se dispondrá de formato, la ESAL deberá contemplar en su propuesta el desarrollo de cada una de las actividades que hacen parte integral del proyecto, so pena de rechazo.

3.2.7 Propuesta Económica

La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación de Formato No. 9 "Propuesta económica", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato No. 9 pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

Adicionalmente, la ESAL deberá suscribir el Formato No. 6 "Compromiso de Contrapartida". El oferente deberá entregar debidamente firmado por el Representante Legal el formato indicado en el que manifieste, su compromiso de cumplir con la contrapartida que ofrezca en su propuesta.

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PUNTUACIÓN (100 PUNTOS)

Para determinar el puntaje total de la evaluación se han definido tres factores, que sumados otorgan hasta 100 puntos. Estos criterios no son subsanables. A continuación, se presenta su distribución: Para determinar el puntaje total de la evaluación se han definido tres factores, que sumados otorgan hasta 100 puntos. Estos criterios no son subsanables. A continuación, se presenta su distribución:



Factores de puntuación	Criterio	Puntos por criterio por cada contrato adicional	Puntos totales
A. Experiencia adicional ESAL	Número de contratos adicionales a la experiencia habilitante.	15	45
B. Experiencia adicional equipo de trabajo.	Coordinador del proyecto	9	15
	Apoyo técnico	6	
C. Contrapartida	En especie	30	40
	En dinero	40	
TOTAL PUNTOS			100

EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE ESAL

Se puntuará la experiencia adicional del proponente acreditando la ejecución de máximo tres (3) contratos adicionales al exigido en los requisitos habilitantes, que hayan tenido como objeto o que se relacionen con la ejecución de eventos y competencias deportivas en la disciplina de ciclismo en un TOUR. Dicho contrato, deberá estar terminado y liquidado, entregando copia de la certificación de cumplimiento y/o el acta de liquidación anteriores al cierre del proceso.

El oferente deberá acreditar su experiencia adicional con alguno de los siguientes documentos:

a) Certificación que deberá contener la siguiente información, acompañada de acta de terminación o acta de liquidación:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor total del contrato /convenio.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

b) Copia del acta de terminación y/o acta de liquidación, siempre y cuando contenga toda la información necesaria para valorar la información requerida.



c) En el evento en que el proponente acredite experiencia en la cual haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, el proponente debe acreditar el porcentaje de su participación.

No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Contratos Adicionales	Puntaje	Total, puntos
Un (1) contrato y/o convenio adicional a los exigidos en los requisitos habilitantes, donde la sumatoria de los valores totales de los convenios sea igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial.	15 puntos	Máximo a obtener 15 puntos
Dos (2) convenios adicionales a los exigidos en los requisitos habilitantes, donde la sumatoria de los valores totales del contrato sea igual o superior al 80% del Presupuesto Oficial.	15 puntos	Máximo a obtener 30 puntos
Tres (3) convenios adicionales a los exigidos en los requisitos habilitantes, donde la sumatoria de los valores totales del contrato sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.	15 puntos	Máximo a obtener 45 puntos

NOTA: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado: "Relación de experiencia habilitante y adicional", en el cual deberá indicar cuales contratos o convenios serán tomados como habilitantes y cual contrato o convenio como adicional para la puntuación. En caso de que el proponente no indique cuales de los contratos o convenios entregados son para el cumplimiento de los requisitos habilitantes o para puntuación, INDERCULTURA PUTUMAYO tomará los contratos o convenios que cumplan con el requisito habilitante y no otorgará puntos como experiencia adicional. Este requisito no es subsanable.

EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO

Se puntuará la experiencia adicional a la solicitada del personal mínimo requerido de los siguientes cargos:



Cargos	Más de 24 meses	Entre 18 y 23 meses	Entre 13 y 17 meses	Total, puntos
Coordinador	9	6	3	9
Apoyo técnico	6	4	2	6

La experiencia adicional se puntuará una vez se haya verificado el cumplimiento del perfil mínimo establecido en los requisitos habilitantes (formación académica y experiencia profesional).

Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar con su oferta la hoja de vida con los debidos soportes de formación y experiencia respecto de cada uno de los perfiles acá citados.

3.3.3 CONTRAPARTIDA

La contrapartida a la que se comprometa la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, la contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución de la estrategia, de acuerdo con las actividades estipuladas en el anexo técnico.

1. Contrapartida en efectivo: En el evento que el oferente manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar el Formato denominado: "Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida Adicional en Efectivo" en el cual certifica mediante firma de Contador Público y el Representante Legal la disponibilidad de los recursos, referenciando la Entidad Bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados.

El contador público que avale la disponibilidad de recursos adicionales deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

El valor adicional en efectivo se puntuará de la siguiente manera:

Porcentaje de contrapartida en efectivo	Puntos	Total, puntos
Igual o superior al 20%	40	Máximo a obtener 40 puntos
Entre el 10% y 19.9% del dinero en efectivo	25	
Entre el 5% y 9.9% del dinero en efectivo	15	
Entre el 1% y 4.9% del dinero en efectivo	10	

2. Contrapartida en especie: En el evento que la contrapartida contemple el aporte en especie, esta debe estar dentro los lineamientos señalados en el formato denominado: "Oferta de Contrapartida en especie", el cual deberá ser firmado debidamente por el Representante Legal.

Los costos asociados con la ejecución de las contrapartidas en especie deberán ser asumidos en su totalidad por el oferente. No se aceptarán cuentas de cobro relacionadas con las contrapartidas ni asociadas a imprevistos o a gastos de operación.



La contrapartida en especie puede comprender:

1. Aporte del personal adicional al mínimo requerido equipo base (puntaje de 30 puntos)

Para el aporte en especie la ESAL tiene la posibilidad de aportar el personal adicional al mínimo requerido bajo su costo o el equivalente del mismo, el puntaje para tal caso será el siguiente:

Porcentaje de contrapartida en especie	Cantidad	Puntos	Total puntos
(1) Profesional de apoyo	2	30	Máximo a obtener 30 puntos
(1) Profesional de apoyo	1	15	

Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar con su oferta carta de compromiso de este personal.

CAPITULO IV

HABILITACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El análisis y evaluación de las ofertas será adelantada por los designados como integrantes del comité evaluador para a presente Invitación Pública, dentro del término previsto para la habilitación y evaluación de las propuestas, contados a partir de la fecha de cierre de la misma, término dentro del cual podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

INDERCULTURA PUTUMAYO NO aceptará la presentación de propuestas de forma parcial, condicionadas o alternativas, so pena de rechazo.

4.1 Causales de rechazo de la Oferta

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- a) Cuando la propuesta no sea presentada a través de la plataforma del SECOP II o se registre de forma diferente a lo establecido en los manuales, guías de uso y en general, acorde a sus términos y condiciones, salvo que deba aplicarse el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente y se llegare a certificar una indisponibilidad de la plataforma al momento de presentar ofertas y se cumpla con lo expresamente dispuesto en dicho protocolo.
- b) Cuando la ESAL no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez INDERCULTURA PUTUMAYO haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- c) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.



- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
- e) Cuando le sobrevengan la ESAL o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- f) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por la misma ESAL o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- g) Cuando la ESAL o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- h) Cuando la ESAL induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por INDERCULTURA PUTUMAYO, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- i) Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley.

4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes se procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los siguientes factores de desempate conforme lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

4.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

INDERCULTURA PUTUMAYO declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) la no suscripción del Compromiso Anticorrupción contenido en el cuestionario de la plataforma del Secop II; (e) el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (f) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierto se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

En caso de que haya proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del auto correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, INDERCULTURA PUTUMAYO notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta y en la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.



4.5 ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La adjudicación del Contrato que resulte del presente proceso competitivo de selección se hará dentro del término descrito en el numeral 2.4 cronograma de la invitación pública, teniendo en cuenta la propuesta más favorable, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable aquella que cumpla con los requisitos y que obtenga el mayor puntaje y resulte ser la más ventajosa para INDERCULTURA PUTUMAYO.

CAPITULO V DEL CONTRATO

5.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación Pública. La propuesta y la Invitación Pública formarán parte integral del Contrato a celebrar.

5.2 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO

Una vez adjudicado el proceso competitivo de selección, la ESAL favorecida deberá suscribir el correspondiente Contrato dentro del plazo previsto en la Invitación Pública a través de la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

El contratista deberá suscribir el contrato a través de la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el término establecido en el cronograma del proceso.

Igualmente, deberá tramitar la garantía única y cargarlas en la plataforma del SECOP II en el link del contrato respectivo en el término establecido para ello, a efectos de la aprobación correspondiente

Para la ejecución del mismo se requiere la suscripción del Acta de Inicio por las partes, conforme se indica en el siguiente numeral.

5.2 PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

El Contrato tendrá como lugar de ejecución los trece municipios del departamento del Putumayo donde se realizará el torneo, sin embargo, para efectos de domicilio contractual se tendrá el municipio de Mocoa, en el departamento del Putumayo.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN



El valor total del contrato no superará el valor del presupuesto oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 299.700.000) MDA CTE.**

5.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, HACE CONSTAR QUE EXISTE RUBRO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN APROBADOS DE LA VIGENCIA 2023 ASÍ:

1. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 0304-2.3.2.2.2.9.1.5.2.01.02

VALOR EN NÚMEROS: \$ 299.700.000

No. de CDP	340	F/Expedición	17/08/2023	Vigencia	2023
-------------------	-----	---------------------	------------	-----------------	------

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de los bienes y servicios objeto del proceso, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

5.5 FORMA DE PAGO:

Un primer pago en calidad de ANTICIPO, correspondiente al 50% del recurso aportado por INDERCULTURA PUTUMAYO para el financiamiento de las actividades, esto a la entrega de:

- A. Plan de Inversión del Anticipo detallado de la ejecución del programa, que incluya actividades técnicas, administrativas y financieras, con el cronograma respectivo, teniendo en cuenta las recomendaciones de INDERCULTURA PUTUMAYO.
- B. Aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor.
- C. Presentar la Garantía constituida de acuerdo a las indicaciones del presente documento.
- D. Certificación bancaria a nombre del contrato.

Un último pago equivalente al 50% previa presentación de los soportes de legalización final con reporte de actividades técnicas, administrativas y financieras con los respectivos soportes; acreditación de cumplimiento de parafiscales y seguridad social; Certificado de retenciones y pagos correspondientes a la DIAN y Alcaldía; Certificación de recibido a satisfacción del Supervisor del contrato y presentación de los soportes de legalización correspondientes;

PARÁGRAFO 1: Todo pago está sujeto a la disposición de la programación de pagos por parte de INDERCULTURA PUTUMAYO.



PARÁGRAFO 2: Requisitos para los desembolsos: Además de los productos señalados para cada uno de los desembolsos, los cuales deben contar con la aprobación del supervisor, LA ESAL deberá presentar:

1. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos de Ley.
2. Presentación de la certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, si hay lugar a ello.

5.6 COMPROMISOS DE LAS PARTES:

A) EL COLABORADOR, tendrá los siguientes compromisos:

ESPECÍFICOS:

1. Cumplir con todos los compromisos establecidos en la propuesta y en el Anexo Técnico.
2. Realizar el aporte en contrapartida en la cantidad y condiciones establecidas en su propuesta.
3. Constituir una cuenta bancaria para el desembolso de los recursos aportados por las partes, en la cual administrará los recursos de acuerdo con el plan de desembolsos.
4. Llevar contabilidad separada con centros de costos para la ejecución de los aportes al contrato y poner a disposición de INDERCULTURA PUTUMAYO los documentos que soporten los gastos causados por la ejecución del presupuesto.
5. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por INDERCULTURA PUTUMAYO para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
6. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta INDERCULTURA PUTUMAYO.
7. Reintegrar los rendimientos financieros (si los hubiere) a INDERCULTURA PUTUMAYO o en los términos que los establezca la normatividad aplicable y si no los hay justificar al final del contrato la razón.
8. Elaborar informes de ejecución a cada uno de los desembolsos con información técnica administrativa y financiera de todas las actividades y los productos a su cargo, así como la información que requiera INDERCULTURA PUTUMAYO para suscribir el acta de liquidación del contrato.



9. Ceder a INDERCULTURA PUTUMAYO, los derechos patrimoniales de autor que surjan de la producción intelectual en virtud del presente contrato, que sean originadas por cualquiera de los aportantes ejecutores y los contratos que estos realicen para el logro adecuado de los objetivos del contrato.

10. Designar a un representante para el Comité Técnico del contrato.

11. Asumir con recursos del contrato, los costos de desplazamiento, hospedaje y todos los gastos necesarios para el trabajo en campo, procurándose la austeridad del gasto y el análisis de costos.

12. Garantizar el talento humano idóneo, necesario para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y la propuesta.

13. Presentar a INDERCULTURA PUTUMAYO los ajustes a la estrategia que considere necesarios para su aprobación.

GENERALES:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

3. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.

5. Entregar a INDERCULTURA PUTUMAYO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que se establezca.

6. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.

7. Solicitar autorización escrita de INDERCULTURA PUTUMAYO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de INDERCULTURA PUTUMAYO.

8. EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al



SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

9. EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.

10. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.

B) COMPROMISOS CONJUNTOS

1. El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades de interés público en el sector respectivo, tendientes al cumplimiento del Contrato que se propone realizar.

2. Los recursos y la participación de las partes en este Contrato son de su exclusivo cargo.

3. Propender porque el proyecto denominado

C) COMPROMISOS DE INDERCULTURA PUTUMAYO

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

2. Designar al supervisor del contrato.

3. Certificar y efectuar los desembolsos del contrato.

4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL ASOCIADO, siempre y cuando no sea obligación de este.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

6. Presentar al ASOCIADO a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de INDERCULTURA PUTUMAYO y el objeto de la contratación.

5.7 COMITÉ TÉCNICO:

El contrato tendrá un Comité Técnico que será la instancia de planeación, administración y evaluación permanente del contrato; tendrá como finalidad realizar el carácter consultivo de las acciones que permitan dar alcance al objeto contractual del presente instrumento, en el marco de sus responsabilidades y capacidades técnicas, administrativas y jurídicas.

Las funciones del comité técnico son:



1. Dar recomendaciones acerca de los lineamientos, y directrices técnicas que guiarán la correcta ejecución de las acciones del contrato.
2. Dar recomendaciones sobre los lineamientos técnicos que deben contener los entregables y productos que el asociado presentará a INDERCULTURA PUTUMAYO.
3. Liderar el desarrollo técnico de cada una de las fases del proyecto con la calidad, pertinencia y oportunidad requeridas.
4. Recomendar y solicitar ajustes en el desarrollo de las fases, o cambios en el equipo a cargo del desarrollo de las actividades.
5. Presentar recomendaciones al supervisor para la aprobación del plan de trabajo del contrato.
6. Presentar recomendaciones al supervisor sobre las solicitudes de ajustes a los procesos y productos y sobre los informes técnicos y financieros, así como los informes finales y productos correspondientes.
7. Acompañar el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo para todas las actividades a desarrollarse durante la ejecución del contrato.
8. Realizar las justificaciones técnicas necesarias en caso de realizarse ajustes a las fases, actividades o productos, dejando constancia de ello en las actas de comité técnico.
9. Analizar y conceptuar sobre los ajustes técnicos y financieros que se requieran a la matriz de costos y productos, previo análisis de pertinencia de las decisiones.
10. Reunirse por lo menos una vez cada mes, o cuando así lo solicite alguna de las entidades parte del contrato, estableciendo conjuntamente el cronograma y agenda de reuniones.
11. Dar recomendaciones acerca de las decisiones a que haya lugar en el marco del contrato, con miras a garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Designar a un secretario técnico que podrá o no ser miembro del comité, quien se encargará de elaborar las actas de cada reunión.
13. Invitar al comité a las personas que se consideren necesarias para asesorar, conceptuar o proponer acciones que repercutan en el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

5.8 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato será supervisado por el TÉCNICO OPERATIVO DE INDERCULTURA - PUTUMAYO, o la persona que lo remplace o haga sus veces. La supervisión designada podrá contar con el apoyo del personal de planta y contratistas de esa dependencia que la necesidad requiera.

El supervisor debe ejercer un control integral, esto es técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir a la ESAL la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La ESAL debe acatar las orientaciones que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si la ESAL no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor.

El supervisor debe documentar las causas o motivos de cualquier incumplimiento que llegue a presentarse.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del Contrato y las obligaciones a cargo de la ESAL y elaborar la certificación de cumplimiento (recibo a satisfacción).



2. Aprobar planes de inversión, programas de trabajo, cronogramas y demás acuerdos que lo requieran y que estén encaminados a lograr la correcta inversión de los recursos asignados y por ende la debida, adecuada y completa ejecución del objeto convenido.
 3. Formular a la ESAL las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del Contrato. Al respecto, todas las comunicaciones deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.
 4. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
 5. Verificar los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del Contrato.
 6. Suscribir las actas durante la etapa contractual y post contractual, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
 7. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
 8. Velar por el cumplimiento del Contrato en todas las partes.
 9. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
 10. Verificar que la ESAL realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
 11. Tramitar oportunamente el pago de la ESAL ante INDERCULTURA.
 12. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.
- Además, de atender a lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.9 GARANTÍAS:

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a INDERCULTURA, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo, una garantía que debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más para su liquidación. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación
Calidad de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más para su liquidación. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación
Buena manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado en anticipo	Plazo del contrato y 4 meses más para su liquidación. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5 % del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más.



Las garantías expedidas a favor de INDERCULTURA serán aprobadas por la Entidad, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas conforme corresponda.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de INDERCULTURA PUTUMAYO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

CAPITULO VI

ANEXOS Y FORMATOS

- Formato 1** – Carta de presentación de la propuesta
- Formato 2** – Certificación cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002
- Formato 3** – Minuta conformación de consorcio y/o Unión temporal
- Formato 4** – Relación experiencia habilitante
- Formato 4 A** – Relación experiencia adicional
- Formato 5** – Oferta de equipo de trabajo adicional
- Formato 6** – Certificación de disponibilidad de recursos de contrapartida en efectivo
- Formato 7** – Autorización uso y almacenamiento de datos personales
- Formato 8** – Carta de ofrecimiento personal mínimo requerido
- Formato 9** – Propuesta Económica
- Formato 10** – Condiciones Técnicas


EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ
Gerente
INDERCULTURA



FORMATO No. 01
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha)

Señores
INDERCULTURA
CRA 7 A Nro. 13 - 45 BARRIO OLIMPICO
Mocoa – Putumayo

Referencia: Presentación de propuesta para la invitación pública XXXXX, convocado por INDERCULTURA PUTUMAYO, para "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de _____ (persona jurídica - razón social) ó (nombre del consorcio o unión temporal), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en la invitación pública.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la invitación pública. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por INDERCULTURA PUTUMAYO y manifiesto expresamente que:

1. Esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la oferta ni en el contrato que se llegue a suscribir.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición constitucional o legal para contratar con INDERCULTURA PUTUMAYO.
4. Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.
5. Que he leído cuidadosamente la invitación pública y, en consecuencia, me someto a ella, manifestando que me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la propuesta.
6. Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.
7. Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.





8. Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
9. Que la propuesta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.
10. Que no incurrimos en las causales de declaración de inhabilidad por incumplimiento reiterado de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474/2011.
11. Que mis recursos proceden en su integridad de actividades lícitas y que no me encuentro incurso en listado que permita inferir, respecto de mis recursos y/o mis actividades, lo contrario (artículo 27, Ley 1121/2006).
12. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y cumplo con todas y cada una de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por la entidad y que son el objeto del presente proceso de selección.
13. Que NINGUNO de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal. (En caso de contar con reserva legal indicar las normas y los documentos).
14. Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico _____ de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.
15. Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), en mora por un lapso de seis (6) meses anteriores a la presente comunicación, en el pago de multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
16. Autorizo al siguiente o siguientes Usuario(s) del SECOP II _____ para que en nombre de _____ (INDICAR EL NOMBRE DEL PROPONENTE) cargue en la mencionada plataforma la propuesta, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 5 del anexo general de especificación y a los establecido en los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II" y en la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II". (solo en casos de consorcio o UT)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre y Firma del Representante Legal: _____

CC No _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Acepto notificación electrónica al correo: _____

Firma: _____



FORMATO 2

FORMATO PAZ Y SALVO PARAFISCALES

Por medio del presente documento me permito certificar la organización ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Firma:

Tarjeta Profesional N°

En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

NOTA: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.



FORMATO 3

MINUTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(Ciudad y Fecha)

Señores:

El Instituto de Cultura, Deportes, La Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo INDERCULTURA

Mocoa – Putumayo

Fecha que se expide	
Entidad Contratante	El Instituto de Cultura, Deportes, La Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo INDERCULTURA
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () unión temporal (), para participar en el proceso de selección de la referencia.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio () unión temporal () será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más. <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>
2. El consorcio o unión temporal () está integrado por: <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

NOMBRE IDENTIFICACION O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN



Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3. El representante del consorcio () unión temporal () es:..... identificado con C.C. No..... de..... quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () unión temporal () es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día (....) de de dos mil (200...) en la ciudad de departamento de.....

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>



FORMATO 4
FORMULARIO – RELACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: _____

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES	CONSECUTIVO RUP

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a **INDERCULTURA PUTUMAYO** para que verifique dicha información.

Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en la presente invitación dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. No.



FORMATO 4 A

FORMULARIO – RELACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE

PROPONENTE: _____

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES	CONSECUTIVO RUP

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a **INDERCULTURA PUTUMAYO** para que verifique dicha información.

Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en la presente invitación dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. No.



FORMATO No. 05

OFERTA DE EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL INVITACIÓN PÚBLICA XXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXX

Yo _____, en calidad de _____
(proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____,
oferto sin costo adicional para INDERCULTURA PUTUMAYO, el siguiente equipo de trabajo:

Factores de evaluación	Marque con una X la opción a ofrecer
(1) Profesional de apoyo	
(1) Profesional de apoyo	
(1) Profesional de apoyo	

Total personas ofrecidas: _____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. No. _____



FORMATO No. 06

**CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO -
INVITACIÓN PÚBLICA XXXXXXXX**

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXX

Nosotros, _____, en calidad de _____
(proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, y
_____, en mi calidad de contador público, identificado con la
cédula de ciudadanía No. _____ de _____, manifestamos que en caso de
resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, el proponente cuenta con los
recursos suficientes para cumplir con la contrapartida EN EFECTIVO ofrecida en la propuesta, y
que asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXX). Estos recursos se encuentran
disponibles en la cuenta (ahorros/corriente) No. _____ del banco _____.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. No.

FIRMA: _____

(Contador Público)

Identificación _____

Tarjeta Profesional _____



FORMATO No. 07

AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
INDERCULTURA PUTUMAYO
La ciudad

REFERENCIA: Proceso: XXXXX

Objeto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autorizo a INDERCULTURA PUTUMAYO el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, hace referencia a la información que le sea solicitada a INDERCULTURA PUTUMAYO en el desarrollo de sus funciones institucionales por cualquier ente gubernamental o social o político o ciudadano, entre otros los siguientes datos: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho tratamiento se realice con el fin de lograr las finalidades relativas a ejecutar el control, seguimiento, monitoreo, vigilancia y, en general, para documentar las actividades propias de la entidad.

Con la aceptación de la presente autorización, se permite el tratamiento de los datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados a MINDEPORTE son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.

Los datos serán utilizados para la misión institucional establecida en la ley, como entidad estatal.

Firma

Nombre
Identificación



FORMATO No. 08

CARTA DE OFRECIMIENTO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo, _____, identificado con Cedula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de _____, de la Entidad Sin Ánimo de Lucro _____, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que en caso de resultar adjudicatario de la INVITACIÓN PÚBLICA XXXXXXXX contaré mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

PERSONAL	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA (EN MESES)
(1) Coordinador de proyecto			
(1) Profesional de apoyo			
(1) Coordinador de proyecto			
(1) Profesional de apoyo			

Nota: Para acreditar la información contenida en la tabla anterior el proponente deberá allegar con su oferta la hoja de vida con los debidos soportes de formación y experiencia respecto de cada uno de los perfiles acá citados.

Manifiesto que el personal que el operador que emplee para la ejecución del contrato no tendrá vínculo laboral con INDERCULTURA PUTUMAYO.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. No. _____



FORMATO No. 9

PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN PÚBLICA XXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

PROYECTO:	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
ACTIVIDAD:	APOYAR EN LOS GASTOS PARA REALIZAR LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A REALIZARSE EN EL PUTUMAYO.				
I. GASTOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN -HOSPEDAJE-INSUMOS					
Descripción	UN	CANT	Nro DÍAS	VR/UNIT (\$)	VR/TOT(\$)
Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con aire acondicionado) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, medicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. estas habitaciones están dotadas de una cama doble y una cama semidoble, cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido. La tarifa incluye el desayuno. Son 7 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	7	3		
Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con ventilador) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, medicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Este servicio debe ser en cama individual con dos camas. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, ventilador, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido. La tarifa incluye el desayuno. Son 8 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	8	3		
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, medicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Almuerzo: Sopas o cremas (arroz, fideos, plátano) siempre, ensalada mixta (lechuga, tomate, zanahoria, maíz, pepino, remolacha, cebolla) pasta, arroz, porción de papa o tajadas de plátano. Principio: carne a la plancha, asada, pollo, cerdo y ocasionalmente de forma puntual albóndigas. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta, bocadillo. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 200gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Son 30 personas por 3 días	Personas	30	3		



Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Cena: Arroz, ensalada mixta, porción de papa, tajadas de plátano, yuca. Principio: carne asada o frita de res, cerdo, pollo o pescado. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 100gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Son 30 personas por 3 días.	Personas	30	3		
Servicio de hospedaje (Habitación suite) para el directivo de la Federación Colombiana de Ciclismo. Descripción. Este servicio debe ser en cama individual y no más de tres personas por habitación. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado con hidromasaje, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, servicio de hidratación, mini bar, con jacuzzi, servicio de piscina, aire acondicionado, juego de muebles, parqueadero incluido y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Una Habitación por tres días.	Habitaciones	1	3		
Servicio de hospedaje (Habitación ejecutiva) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logísticos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Este servicio debe ser en cama doble. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido, servicio de piscina, escritorio de trabajo y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 9 habitaciones por 3 días,	Habitaciones	9	3		
Servicio de hospedaje (Habitación ejecutiva con balcón) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Compuesta por una cama doble, balcón con vista a la naturaleza, juego de terraza para usted y/o acompañantes. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido, servicio de piscina y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 2 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	2	3		
Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con aire acondicionado) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Este servicio cuenta con dos camas individuales sencillas. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido, servicio de piscina y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 14 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	14	3		



Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con balcon) para personal Logístico. Descripción. Compuesta por dos camas individuales, balcón con vista a la naturaleza, juego de terraza para usted y/o acompañante. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido servicio de piscina y servicio de lavandería La tarifa incluye el desayuno. Son 2 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	2	3		
Servicio de hospedaje (Habitación de tres camas con aire) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Servicio con tres camas sencillas Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido servicio de piscina y servicio de lavandería La tarifa incluye el desayuno. Son 2 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	2	3		
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Almuerzo: Sopas o cremas (arroz, fideos, plátano) siempre, ensalada mixta (lechuga, tomate, zanahoria, maíz, pepino, remolacha, cebolla) pasta, arroz, porción de papa o tajadas de plátano. Principio: carne a la plancha, asada, pollo, cerdo y ocasionalmente de forma puntual albóndigas. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta, bocadillo. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 100gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Servicio para 50 personas por 3 días	Personas	50	3		
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Cena: Arroz, ensalada mixta, porción de papa, tajadas de plátano, yuca. Principio: carne asada o frita de res, cerdo, pollo o pescado. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 100gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Servicio para 50 personas por 3 días	Personas	50	3		
REVISTAS, VUELTA DEL PORVENIR TOUR FEMENINO tamaño carta, de 56 páginas, en propalcote de 150 grs. carátula, en propalcote de 300 grs, plastificado mate, parcial, cosidas al caballete. Incluidos artes y diseño. y primer diseño media carta.	UNIDAD	400	1		
Escarapelas para juzgamiento, organización, equipos, prensa y VIP	UNIDAD	500	1		
Kit dorsales para deportistas participantes (dorsales, casco y marco)	UNIDAD	300	1		
Autorizados para los vehiculos de la caravana	UNIDAD	200	1		



Control Operativo y logístico (manejo de seguridad en tarima, zona de prensa, protocolos, etc)	UNIDAD	5	5		
SUB TOTAL					
II. GASTOS DE PERSONAL					
Descripción	UN	CANT	Nro DÍAS	VR/UNIT (\$)	VR/TOT(\$)
Prestación de servicios de seis comisionarios nacionales Elite UCI para la vuelta del porvenir y tour femenino, a todo costo.	Personas	6	5		
Prestación de servicios de ocho comisionarios nacionales elite para la vuelta del porvenir y tour femenino, a todo costo.	Personas	8	5		
Prestación de servicios de oficiales de carrera en moto para la vuelta del porvenir y tour femenino. Cinco personas por 5 días, a todo costo.	Personas	8	5		
Prestación de servicios de oficiales de carrera (planilleros) para la vuelta del porvenir y tour femenino. Dos personas por 5 días a todo costo.	Personas	2	5		
Prestación de servicios de juez de sistematización de resultados oficiales, a todo costo.	Personas	1	5		
Contratación de speaker oficial, a todo costo.	personas	1	5		
Prestación de servicios de personal logístico de organización FCC, a todo costo.	personas	7	5		
Prestación de servicios de modelo de protocolo, a todo costo.	personas	1	5		
Prestación de servicios de dos médicos oficiales Vuelta del Porvenir y Tour Femenino, a todo costo.	personas	2	5		
SUB TOTAL					
IV. GASTOS DE TRANSPORTE					
Descripción	UN	CANT	Nro DÍAS	VR/UNIT (\$)	VR/TOT(\$)
Gasto de transporte Busetas tipo VAN, para personal Logístico de la organización (prensa), se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, vehículo que cuente con SOAT y revisión tecnomecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades. Dos busetas por Cinco días.	UNIDAD	2	5		



Gasto de transporte Buseta tipo VAN grande, para personal Logístico de la organización (prensa), se dispondra para el desarrollo de las acciones del convenio, vehiculo que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto numero de deportistas que transitan a diferentes velocidades. Una buseta por Cinco días.	UNIDAD	1	5		
Gastos de Transporte terrestre en moto para el personal logístico, se dispondra para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este etipo de eventos de alto cilindraje, SOAT y revision tecnomecanica al dia, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto numero de deportistas que transitan a diferentes velocidades, dos motos por cinco dias.	UNIDAD	2	5		
Gastos de Transporte terrestre en moto para personal de juzgamiento durante la vuelta al porvenir y tour femenino 2023, se dispondra para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este etipo de eventos de alto cilindraje, SOAT y revision tecnomecanica al dia, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto numero de deportistas que transitan a diferentes velocidades, dos motos por cinco dias.	UNIDAD	2	5		
Vehiculo para sistematización	UNIDAD	1	5		
Vehiculo coordinador de llegadas y video finish, se dispondra para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este etipo de eventos, tipoautomovil de 4 puertas, vehiculo con SOAT y revision tecnomecanica al dia, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto numero de deportistas que transitan a diferentes velocidades, dos automoviles por cinco dias.	UNIDAD	2	5		
Vehiculo para transporte terrestre para el juzgamiento y personal logístico organización, se dispondra para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este etipo de eventos, tipoautomovil de 4 puertas, vehiculo con SOAT y revision tecnomecanica al dia, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto numero de deportistas que transitan a diferentes velocidades, doce automoviles por cinco dias.	UNIDAD	12	5		
Tiquetes aereos personal de la organización, juzgamiento, medicos, personal de la federación colombiana de ciclismo.	UNIDAD	1	20		
SUB TOTAL					
III. MATERIALES E INSUMOS					
Descripción	UNIDAD	CANT	Nro DÍAS	VR/UNIT (\$)	VR/TOT(\$)
Alquiler de Vallas , descripción: vallas de 2,00 Mts de ancho x 1,40 metros de alto en tubo galvanizado, con marco en Tubo Perimetral de 1 ½ pulgadas, con un peso aproximado con tolerancias de 42 kilos, y lámina galvanizada de 2 X 1 metros, calibre 18, dos ganchos de varilla de ½ pulgada para enganchar en argollas de tubo galvanizado de 3/4, dos ángulos de 1 ½ pulgadas de 3/16 para sostener la lámina, todo el marco pintado en esmalte gris. Vallas para la Meta. Alquiler con instalación y desinstalación. 100 vallas	UNIDAD	100	1		



Alquiler de Vallas: 2,00 Mts de ancho x 1,40 metros de alto en tubo galvanizado, con marco en Tubo Perimetral de 1 ½ pulgadas, con un peso aproximado con tolerancias de 42 kilos, y lámina galvanizada de 2 X 1 metros, calibre 18, dos ganchos de varilla de ½ pulgada para enganchar en argollas de tubo galvanizado de 3/4, dos ángulos de 1 ½ pulgadas de 3/16 para sostener la lámina, todo el marco pintado en esmalte gris. Vallas para la Salida. Alquiler con instalación y desinstalación.	UNIDAD	40	2		
Alquiler de Torres Jueces de observación decoradas con telones. Consta de estructura metálica en acero galvanizado tipo scaffold certificado auto soportado con una altura de 5,6 metros con una base de 2,07 por 2,07 con plataformas antideslizante a 2 metros. Barandas laterales de 1 metro de altura para juzgamiento y video finish. Sistema de auto regulación para nivelación del piso, ingreso por la parte inferior con escalerillas: Esta estructura esta revestida por telas en banner para publicidad y un bastidor de 7,71 metros por 1,10 metro de ancho. Meta. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	2	1		
Alquiler de Torres Jueces de observación decoradas con telones. Consta de estructura metálica en acero galvanizado tipo scaffold certificado auto soportado con una altura de 5,6 metros con una base de 2,07 por 2,07 con plataformas antideslizante a 2 metros. Barandas laterales de 1 metro de altura para juzgamiento y video finish. Sistema de auto regulación para nivelación del piso, ingreso por la parte inferior con escalerillas: Esta estructura esta revestida por telas en banner para publicidad y un bastidor de 7,71 metros por 1,10 metro de ancho. Salida. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	2	2		
Alquiler de Tapete: Peso total 1,250 ± 169, ancho - m - astm d-751, calibre - mm - din 53353, longitud 30 m, grabado, estampado, para el cronometraje electronico. Alquiler con instalación y desinstalación. Para la Meta	UNIDAD	1	1		
Alquiler Sonido de Salida: Cabina activa Beta three NISA/MP3-II de quince pulgadas de dos vías con potencia de 400W y una impedencia de 8 ohm, con dos micrófonos Behringer.	UNIDAD	1	2		
Alquiler Sonido de Meta: Consola Behringer europower 12 canales eurolive B2520 compotencia de 500W, tres microfonos y una base para microfono. Incluye Presentación de Equipos.	UNIDAD	1	2		
Alquiler de planta eléctrica: 2800W, Voltaje 220 VAC, HZ50Hz, fase monofásico, HP del motor 8, Cilindrada 242, CAP. De aceite en LTS1.1, Tanque de combustible 25 Litros, Sistema de arranque, Peso 68 Kg, Ancho 540 mm Horas de operación con tanque lleno 13 Manual, Altura 680mm	UNIDAD	2	3		
Alquiler de Mesas Plegables Lifetime eventos 244 x 76 cm ,color blanco , Acero inoxidable resistente a la corrosión. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	4	2		
Alquiler de Sillas Plegables: fabricadas en acero lacado y asiento de PVC de color blanco. Ideal para disfrutar de la estancia en el camping o playa gracias a su buena resistencia a los ambientes húmedos. Medidas: 87 x 48 x 60 cm (alto x ancho x fondo). Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	20	2		



Alquiler de Baño Portátil: fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio altamente resistente con protección ultravioleta, aislante térmico y acústico, fácil de limpiar y mantener de 2,20 mts de alto x 0,77 mtrs de ancho x 0,97 mtrs de largo, con capacidad de 160lt, área de ocupación 0,74 metros cuadrados. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	4	2		
Backing de 4,00 x 2,00 Mts elaboración en banner brillante 13 onzas para impresión digital, con respaldo gris, máquina de gran formato impresión de alta calidad 1200 DPI . Salida. Impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	1	1		
Backing de 8,00 x 2,00 Mts elaboración en banner brillante 13 onzas para impresión digital, con respaldo gris, máquina de gran formato impresión de alta calidad 1200 DPI . Zona de Prensa. Impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	1	1		
Alquiler de Tarima Movil Unidad Tarima Móvil de 7.32 x 6.10 Mts de 2 ejes Stage Line SL 100. 45 metros cuadrados impresión en telones. Alquiler con instalación y desinstalación, para la salida de las etapas	UNIDAD	1	2		
Alquiler de Tarima Movil Unidad Tarima Móvil de 10.27 x 8.30 Mts de 2 ejes Stage Line SL 260 85 metros cuadrados impresión en bastidores. Alquiler con instalación y desinstalación, Para la meta	UNIDAD	1	1		
Pasacalles Premios de Montaña: (5) metas volantes; (5) aproximaciones; (8) para 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 km a la meta y 30 km de la salida. Impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	19	1		
Banderolas de Señalización 500, 300, 200, 150, 100, 75, 50 y 25 mts a la meta. impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	8	1		
Servicios de Personal para la logística (coordinador) a todo costo	UNIDAD	4	5		
Servicios de Personal para la logística (operarios) a todo costo	UNIDAD	16	5		
SUB TOTAL					
IV. GASTOS DE CARGAS DE LOGISTICA					
Alquiler de Transporte, vehiculo a todo costo, con conductor, tipo camion capacidad de 5 Ton, que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, con ductor con licencia vigente. Material meta (bastidores, bastidores torres, remolque planta electrica), debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5		
Alquiler de Transporte, vehiculo a todo costo, con conductor, tipo camion capacidad de Camion 8.5 Ton que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, con ductor con licencia vigente, con personal para cargue y descargue, de material meta, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5		



Alquiler de Transporte tracto camión vehiculo a todo costo, con conductor, tipo camion capacidad de Camion 35 Ton, que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, con ductor con licencia vigente, con personal para cargue y descargue de la tarima movil meta SL260, con origen determinada por la organizacion, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5		
Alquiler de Transporte camion 8.5 Ton, vehiculo a todo costo, con conductor, tipo camion capacidad de Camion 8.5 Ton, que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, con ductor con licencia vigente, con personal para cargue y descargue,de material salida tarima SL100,debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5		
Alquiler de Transporte camion, vehiculo de señalizacion, camioneta de 1,5 Ton, a todo costo, que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, conductor con licencia vigente, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc	UNIDAD	1	5		
Alquiler de Transporte terrestre furgon para material tecnico de la Federacion, a todo costo, que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, conductor con licencia vigente.	UNIDAD	1	5		
SUB TOTAL					
V. INSUMOS					
Servicio de ambulancias TAB (3 ambulancias) (por tres (3) días)	UNIDAD	3	5		
SUB TOTAL					
TOTAL					

VALOR TOTAL

EN LETRAS:

EN NÚMEROS:

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. No.



FORMATO No. 10

CONDICIONES TÉCNICAS

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en Invitación Pública _____, oferto de forma irrevocable y, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios que a continuación se describen correspondientes a las condiciones técnicas descritas en el proceso de la referencia, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto.

Descripción	UN	CANT	Nro DÍAS
Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con aire acondicionado) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, medicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. estas habitaciones están dotadas de una cama doble y una cama semidoble, cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido. La tarifa incluye el desayuno. Son 7 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	7	3
Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con ventilador) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, medicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Este servicio debe ser en cama individual con dos camas. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, ventilador, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido. La tarifa incluye el desayuno. Son 8 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	8	3
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, medicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Almuerzo: Sopas o cremas (arroz, fideos, plátano) siempre, ensalada mixta (lechuga, tomate, zanahoria, maíz, pepino, remolacha, cebolla) pasta, arroz, porción de papa o tajadas de plátano. Principio: carne a la plancha, asada, pollo, cerdo y ocasionalmente de forma puntual albóndigas. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta, bocadillo. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 200gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Son 30 personas por 3 días	Personas	30	3
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, medicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Cena: Arroz, ensalada mixta, porción de papa, tajadas de plátano, yuca. Principio: carne asada o frita de res, cerdo, pollo o pescado. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 100gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Son 30 personas por 3 días.	Personas	30	3



Servicio de hospedaje (Habitación suite) para el directivo de la Federación Colombiana de Ciclismo. Descripción. Este servicio debe ser en cama individual y no más de tres personas por habitación. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado con hidromasaje, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, servicio de hidratación, mini bar, con jacuzzi, servicio de piscina, aire acondicionado, juego de muebles, parqueadero incluido y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Una Habitación por tres días.	Habitaciones	1	3
Servicio de hospedaje (Habitación ejecutiva) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logísticos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Este servicio debe ser en cama doble. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido, servicio de piscina, escritorio de trabajo y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 9 habitaciones por 3 días,	Habitaciones	9	3
Servicio de hospedaje (Habitación ejecutiva con balcon) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Compuesta por una cama doble, balcón con vista a la naturaleza, juego de terraza para usted y/o acompañantes. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido, servicio de piscina y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 2 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	2	3
Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con aire acondicionado) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Este servicio cuenta con dos camas individuales sencillas. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido, servicio de piscina y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 14 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	14	3
Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con balcon) para personal Logístico. Descripción. Compuesta por dos camas individuales, balcón con vista a la naturaleza, juego de terraza para usted y/o acompañante. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido servicio de piscina y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 2 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	2	3



Servicio de hospedaje (Habitación de tres camas con aire) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Servicio con tres camas sencillas. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido servicio de piscina y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 2 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	2	3
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Almuerzo: Sopas o cremas (arroz, fideos, plátano) siempre, ensalada mixta (lechuga, tomate, zanahoria, maíz, pepino, remolacha, cebolla) pasta, arroz, porción de papa o tajadas de plátano. Principio: carne a la plancha, asada, pollo, cerdo y ocasionalmente de forma puntual albóndigas. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta, bocadillo. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 100gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Servicio para 50 personas por 3 días	Personas	50	3
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Cena: Arroz, ensalada mixta, porción de papa, tajadas de plátano, yuca. Principio: carne asada o frita de res, cerdo, pollo o pescado. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 100gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Servicio para 50 personas por 3 días	Personas	50	3
REVISTAS, VUELTA DEL PORVENIR TOUR FEMENINO tamaño carta, de 56 páginas, en propalcote de 150 grs. carátula, en propalcote de 300 grs, plastificado mate, parcial, cosidas al caballete. Incluidos artes y diseño. y primer diseño media carta.	UNIDAD	400	1
Escarapelas para juzgamiento, organización, equipos, prensa y VIP	UNIDAD	500	1
Kit dorsales para deportistas participantes (dorsales, casco y marco)	UNIDAD	300	1
Autorizados para los vehículos de la caravana	UNIDAD	200	1
Control Operativo y logístico (manejo de seguridad en tarima, zona de prensa, protocolos, etc)	UNIDAD	5	5
Descripción	UN	CANT	Nro DÍAS
Prestación de servicios de seis comisionarios nacionales Elite UCI para la vuelta del porvenir y tour femenino, a todo costo.	Personas	6	5
Prestación de servicios de ocho comisionarios nacionales elite para la vuelta del porvenir y tour femenino, a todo costo.	Personas	8	5



Prestación de servicios de oficiales de carrera en moto para la vuelta del porvenir y tour femenino. Cinco personas por 5 días, a todo costo.	Personas	8	5
Prestación de servicios de oficiales de carrera (planilleros) para la vuelta del porvenir y tour femenino. Dos personas por 5 días a todo costo.	Personas	2	5
Prestación de servicios de juez de sistematización de resultados oficiales, a todo costo.	Personas	1	5
Contratación de speaker oficial, a todo costo.	personas	1	5
Prestación de servicios de personal logístico de organización FCC, a todo costo.	personas	7	5
Prestación de servicios de modelo de protocolo, a todo costo.	personas	1	5
Prestación de servicios de dos médicos oficiales Vuelta del Porvenir y Tour Femenino, a todo costo.	personas	2	5
Descripción	UN	CANT	Nro DÍAS
Gasto de transporte Buseta tipo VAN, para personal Logístico de la organización (prensa), se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, vehículo que cuente con SOAT y revisión tecnomecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades. Dos busetas por Cinco días.	UNIDAD	2	5
Gasto de transporte Buseta tipo VAN grande, para personal Logístico de la organización (prensa), se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, vehículo que cuente con SOAT y revisión tecnomecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades. Una buseta por Cinco días.	UNIDAD	1	5
Gastos de Transporte terrestre en moto para el personal logístico, se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este tipo de eventos de alto cilindraje, SOAT y revisión tecnomecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades, dos motos por cinco días.	UNIDAD	2	5
Gastos de Transporte terrestre en moto para personal de juzgamiento durante la vuelta al porvenir y tour femenino 2023, se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este tipo de eventos de alto cilindraje, SOAT y revisión tecnomecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades, dos motos por cinco días.	UNIDAD	2	5
Vehículo para sistematización	UNIDAD	1	5



Vehículo coordinador de llegadas y video finish, se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este tipo de eventos, tipo automóvil de 4 puertas, vehículo con SOAT y revisión tecnomecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades, dos automóviles por cinco días.	UNIDAD	2	5
Vehículo para transporte terrestre para el juzgamiento y personal logístico organización, se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este tipo de eventos, tipo automóvil de 4 puertas, vehículo con SOAT y revisión tecnomecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades, doce automóviles por cinco días.	UNIDAD	12	5
Tiquetes aéreos personal de la organización, juzgamiento, médicos, personal de la federación colombiana de ciclismo.	UNIDAD	1	20
Descripción	UNIDAD	CANT	Nro DÍAS
Alquiler de Vallas , descripción: vallas de 2,00 Mts de ancho x 1,40 metros de alto en tubo galvanizado, con marco en Tubo Perimetral de 1 ½ pulgadas, con un peso aproximado con tolerancias de 42 kilos, y lámina galvanizada de 2 X 1 metros, calibre 18, dos ganchos de varilla de ½ pulgada para enganchar en argollas de tubo galvanizado de 3/4, dos ángulos de 1 ½ pulgadas de 3/16 para sostener la lámina, todo el marco pintado en esmalte gris. Vallas para la Meta. Alquiler con instalación y desinstalación. 100 vallas	UNIDAD	100	1
Alquiler de Vallas : 2,00 Mts de ancho x 1,40 metros de alto en tubo galvanizado, con marco en Tubo Perimetral de 1 ½ pulgadas, con un peso aproximado con tolerancias de 42 kilos, y lámina galvanizada de 2 X 1 metros, calibre 18, dos ganchos de varilla de ½ pulgada para enganchar en argollas de tubo galvanizado de 3/4, dos ángulos de 1 ½ pulgadas de 3/16 para sostener la lámina, todo el marco pintado en esmalte gris. Vallas para la Salida. Alquiler con instalación y desinstalación.	UNIDAD	40	2
Alquiler de Torres Jueces de observación decoradas con telones. Consta de estructura metálica en acero galvanizado tipo scaffold certificado auto soportado con una altura de 5,6 metros con una base de 2,07 por 2,07 con plataformas antideslizante a 2 metros. Barandas laterales de 1 metro de altura para juzgamiento y video finish. Sistema de auto regulación para nivelación del piso, ingreso por la parte inferior con escalerillas: Esta estructura esta revestida por telas en banner para publicidad y un bastidor de 7,71 metros por 1,10 metro de ancho. Meta. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	2	1
Alquiler de Torres Jueces de observación decoradas con telones. Consta de estructura metálica en acero galvanizado tipo scaffold certificado auto soportado con una altura de 5,6 metros con una base de 2,07 por 2,07 con plataformas antideslizante a 2 metros. Barandas laterales de 1 metro de altura para juzgamiento y video finish. Sistema de auto regulación para nivelación del piso, ingreso por la parte inferior con escalerillas: Esta estructura esta revestida por telas en banner para publicidad y un bastidor de 7,71 metros por 1,10 metro de ancho. Salida. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	2	2
Alquiler de Tapete : Peso total 1,250 ± 169, ancho - m - astm d-751, calibre - mm - din 53353, longitud 30 m, grabado, estampado, para el cronometraje electrónico. Alquiler con instalación y desinstalación. Para la Meta	UNIDAD	1	1



Alquiler Sonido de Salida: Cabina activa Beta three NISA/MP3-II de quince pulgadas de dos vías con potencia de 400W y una impedencia de 8 ohm, con dos micrófonos Behringer.	UNIDAD	1	2
Alquiler Sonido de Meta: Consola Behringer europower 12 canales eurolive B2520 compotencia de 500W, tres microfonos y una base para microfono. Incluye Presentación de Equipos.	UNIDAD	1	2
Alquiler de planta eléctrica: 2800W, Voltaje 220 VAC, HZ50Hz, fase monofásico, HP del motor 8,Cilindrada 242, CAP. De aceite en LTS1.1,Tanque de combustible 25 Litros, Sistema de arranque, Peso 68 Kg, Ancho 540 mm Horas de operación con tanque lleno 13Manual, Altura 680mm	UNIDAD	2	3
Alquiler de Mesas Plegables Lifetime eventos 244 x 76 cm ,color blanco , Acero inoxidable resistente a la corrosión. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	4	2
Alquiler de Sillas Plegables: fabricadas en acero lacado y asiento de PVC de color blanco. Ideal para disfrutar de la estancia en el camping o playa gracias a su buena resistencia a los ambientes húmedos. Medidas: 87 x 48 x 60 cm (alto x ancho x fondo). Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	20	2
Alquiler de Baño Portátil: fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio altamente resistente con protección ultravioleta, aislante térmico y acústico, fácil de limpiar y mantener de 2,20 mts de alto x 0,77 mtrs de ancho x 0,97 mtrs de largo, con capacidad de 160lt, área de ocupación 0,74 metros cuadrados. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	4	2
Backing de 4,00 x 2,00 Mts elaboración en banner brillante 13 onzas para impresión digital, con respaldo gris, máquina de gran formato impresión de alta calidad 1200 DPI . Salida. Impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	1	1
Backing de 8,00 x 2,00 Mts elaboración en banner brillante 13 onzas para impresión digital, con respaldo gris, máquina de gran formato impresión de alta calidad 1200 DPI . Zona de Prensa. Impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	1	1
Alquiler de Tarima Movil Unidad Tarima Móvil de 7.32 x 6.10 Mts de 2 ejes Stage Line SL 100. 45 metros cuadrados impresión en telones. Alquiler con instalación y desinstalación, para la salida de las etapas	UNIDAD	1	2
Alquiler de Tarima Movil Unidad Tarima Móvil de 10.27 x 8.30 Mts de 2 ejes Stage Line SL 260 85 metros cuadrados impresión en bastidores. Alquiler con instalación y desinstalación, Para la meta	UNIDAD	1	1
Pasacalles Premios de Montaña: (5) metas volantes; (5) aproximaciones; (8) para 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 km a la meta y 30 km de la salida. Impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	19	1





Banderolas de Señalización 500, 300, 200, 150, 100, 75, 50 y 25 mts a la meta. impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	8	1
Servicios de Personal para la logística (coordinador) a todo costo	UNIDAD	4	5
Servicios de Personal para la logística (operarios) a todo costo	UNIDAD	16	5
Alquiler de Transporte, vehiculo a todo costo, con conductor, tipo camion capacidad de 5 Ton, que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, con ductor con licencia vigente. Material meta (bastidores, bastidores torres, remolque planta electrica), debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5
Alquiler de Transporte, vehiculo a todo costo, con conductor, tipo camion capacidad de Camion 8.5 Ton que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, con ductor con licencia vigente, con personal para cargue y descargue, de material meta, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5
Alquiler de Transporte tracto camión vehiculo a todo costo, con conductor, tipo camion capacidad de Camion 35 Ton, que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, con ductor con licencia vigente, con personal para cargue y descargue de la tarima movil meta SL260, con origen determinada por la organizacion, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5
Alquiler de Transporte camion 8.5 Ton, vehiculo a todo costo, con conductor, tipo camion capacidad de Camion 8.5 Ton, que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, con ductor con licencia vigente, con personal para cargue y descargue, de material salida tarima SL100, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5
Alquiler de Transporte camion, vehiculo de señalizacion, camioneta de 1,5 Ton, a todo costo, que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, conductor con licencia vigente, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc	UNIDAD	1	5
Alquiler de Transporte terrestre furgon para material tecnico de la Federacion, a todo costo, que cuente con SOAT y revision tecnomecanica al dia, conductor con licencia vigente.	UNIDAD	1	5
Servicio de ambulancias TAB (3 ambulancias) (por tres (3) dias)	UNIDAD	3	5

CONFORME LA INFORMACIÓN DESCRITA EN LOS DOCUMENTOS.

EL PROPONENTE:

Firma: _____

